



INFORMATIVO N° 41

Buenos Aires, 13 septiembre de 2022

CONSENTIMIENTO INFORMADO OBLIGATORIO

Tratamiento Oncohematológico – Lenalidomida

Transcribimos comunicado de PAMI, recibido en el día de la fecha

Estimadas y estimados:

*Les informamos que a partir del 22/10/2022 las personas afiliadas que consuman **lenalidomida** deberán contar con **nuevos CONSENTIMIENTOS INFORMADOS OBLIGATORIOS** (CIO) firmados para las marcas **HEMALEN, LEDANE y RENGED**, ya que desde esa fecha se dispensarán las nuevas marcas en reemplazo de las previstas en la actualidad.*

Debido a que la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) realiza un seguimiento especial de la entrega de esta droga, se requiere para su dispensa la presentación obligatoria de un consentimiento informado firmado por la persona afiliada y su médica o médico tratante.

Agradecemos indicar a las farmacias que tomen en cuenta que:

Al momento de recibir la receta le recuerden al paciente o familiar que se necesita esta documentación en poder del laboratorio antes de entregar el medicamento.

No es válida la carga de los consentimientos informados obligatorios en la plataforma Farmalive.

Saluda atentamente,

Gerencia de Medicamentos

INSSJP

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS